



DECRETO N° 2.354

LAJA, julio 17 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal fracción 2011 y fracción 2012 presentada por CARLOS CIFUENTES CIFUENTES, Auxiliar, Grado 16° E.M., visada por Secretario Municipal (S) ;
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal 2011 y fracción 2012 presentada por CARLOS CIFUENTES CIFUENTES, Auxiliar, Grado 16° E.M, a contar del 18 de julio al 10 de agosto del 2012.-
- 2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Encargado del Cementerio, el subrogará en el cargo Don Jaime Santander Monsalves, Auxiliar, Grado 16° E.M.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO MUÑOZ POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/SPA/mefs-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM-
- Interesado



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)